



Despacho del Procurador General de la Nación

RESOLUCIÓN 559 DEL

15 NOV 2013

Por la cual se suspenden términos en las actuaciones que adelante la Veeduría de la Procuraduría General de la Nación

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial lo previsto en el artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que es función del Procurador General de la Nación, según lo previsto en los numerales 7 y 49 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley, así como administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación.

Que en consideración a las reparaciones locativas y de restauración que la Procuraduría General de la Nación adelanta en el piso 22 de la sede ubicada en la Carrera 5 No. 15 – 80 de la ciudad de Bogotá, D.C., donde actualmente se encuentra la Veeduría, se ha dispuesto su traslado a la sede ubicada en la Carrera 10 No. 16 – 82, Edificio Manuel Mejía, de esta misma ciudad.

Que para no entorpecer las funciones que cumple la dependencia en mención durante el respectivo traslado de sede, es indispensable suspender los términos de las actuaciones que allí se adelantan, para garantizar su transparencia y el debido proceso.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER durante los días comprendidos entre el 18 y el 22 de noviembre de 2013 los términos de las actuaciones que actualmente adelanta la Veeduría de la Procuraduría General de la Nación, por los motivos expuestos en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

15 NOV 2013


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO